

que aúda de la dha Villa se decopan y juntan dore achor
 la dha copia del mencionado despacho vendida en su
 virtud en la Real Audiencia de las Indias para las mas eficientes provi-
 dencias para el cumplimiento de quanto se previene y man-
 da a cargo de su Real Audiencia de las Indias de este acuerdo a Continua-
 cion de dha copia y sellebe achor de la Real Audiencia
 en este Cavildo se abita el despacho o sea copia del despacho
 vendida al Sr. Presidente qual dha Reyno sobre sedas
 y enterados dho Sr. de Consejo acordaron se quende Cuydo
 y presente y que para ello sellebe al Tribunal de las Indias
 para que por ella se den las providencias correspondientes con
 lo que se concluyo este Cavildo que firmaron dho señores
 de Consejo de que lo eleva. Contexto = om = ga = p = ve

acuerdo
 Seda

Don Joseph de los Rios Jose ph Casca Tejada Betda
 Joseph de campos Pedro Lopez Carcales
 Palaron

en la Villa de fortuna en dho dia mes y año
 a presencia de los señores D. J. de los Rios, Albano y J. ph
 Carcales Alcalde ordin. de los dha y J. ph de campos de piedad y
 y Ben. Lopez Jurado Consejo de las Indias de dha Villa que
 comparecido fra. Palaron Vn. Verino de ella, al qual lo eleva
 haviendo y Notif. que el Nonbram. de este papel sellado q
 se tiene echo en el Cavildo que antea de este dia, tambien
 dudo de todo ello el dho fra. Palaron Vn. dijo que aceptaba y
 acepto dho Nonbram. y que esta pronto a renovar dho papel y
 cumplir con la obligacion de dar en cargo y dar las prevenidas en
 el acuerdo en cuya consecuencia se fue porante el papel sellado
 que se traia de achor de la Villa para este presente año, y por ser
 via de dho señores J. ph. ansem el dho lo devio el dho fra. Pa-
 laron en la forma siguiente
 Por phiego de papel del dho primero = Luminas phiego del dho
 Segundo = Venite y cinco phiego del dho tercero = Luminas

